

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

MAGISTRADO: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	WILLIAM ALEXANDER CASTAÑO MORENO Y OTRO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00361-00

Revisado el expediente, se advierte que en la audiencia inicial realizada el 11 de septiembre de 2019 (fols. 265-275), se dispuso la programación de la audiencia de pruebas para el 28 de noviembre de 2019, sin embargo, resulta necesaria su reprogramación, toda vez que no podrá realizarse por cuanto el titular del Despacho atenderá asuntos médicos, en consecuencia, se dispondrá fijar una nueva hora para la diligencia señalada.

Así mismo, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora (fol. 403), se ordenará que la diligencia señalada se realice en simultáneo de manera **VIRTUAL** con el fin de facilitar la participación de los testigos que residen en el municipio de San José del Guaviare, por lo tanto, se dispondrá que por la Secretaría de la corporación se coordine el diligenciamiento correspondiente con el Juzgado Promiscuo del Circuito de San José, del Guaviare, así como con la parte actora que deberá colaborar al trámite de dicha audiencia en procura de lograr la asistencia de los declarantes.

De conformidad con expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO.-** Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente proceso, **el día 09 de diciembre de 2019 a las 02:00 p.m.**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 181 del C.P.A.C.A.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que algunos de los testigos residen en el municipio de San José del Guaviare, y con el fin de facilitar su participación en la audiencia, se dispone la realización de **AUDIENCIA VIRTUAL**, para lo cual la Secretaría de la corporación deberá realizar el diligenciamiento correspondiente, y la parte actora deberá colaborar al trámite de dicha audiencia, en coordinación con el Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

Acción: Contractual  
Expediente: 50001-23-33-000-2018-00361-00  
Auto: Nueva fecha audiencia  
EAMC